ffyh
Facultad de Filosofía y Humanidades | UNC

UNC Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0037061/2017 / EXP – UNC:0041951/2017

VISTO:

La Resolución decanal N° 1152/2017 por la cual se acepta bajo la condición de Alumno Vocacional a Omar Luis Colazo y Marina Soledad Revelli; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dejar sin efecto la mencionada resolución en razón a lo informado por el del Despacho Alumno a Fs. 9 y a lo aconsejado por la Escuela de Filosofía a Fs. 3 Vta., donde se especifica que Omar Luis Colazo cursará las asignaturas *Teoría del Conocimiento, Filosofía del Lenguaje y Sociología.*

Que en razón de que los expedientes no se encuentran adjuntos y que se tratan de la admisión en calidad de alumnos vocacionales en diferentes Escuelas.

Que los solicitantes son egresados de carreras de diferentes Facultades.

Que es necesario la prosecución del trámite por cuerda separada.

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1152/2017 y su Anexo I.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 08 NOV 2017

RESOLUCIÓN N° 1353
SB

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C

Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.